



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 106-2022-R-UDH. Huánuco, 21 de junio de 2022

Visto, el Oficio N° 282-2022-VRAC/UDH, de fecha 16 de junio del 2022, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 024-D-PESD-UDH-2022, del Dr. Jorge L. López Sánchez, Director del Programa Educación Superior a Distancia de la UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 024-D-PESD-UDH-2022, de fecha 10 de junio del 2022, el Dr. Jorge L. López Sánchez, Director del Programa Educación Superior a Distancia de la UDH, comunica que actualmente en la Universidad de Huánuco, en el nivel de estudios de pre grado, cuenta con las modalidades presencial y semipresencial, no existiendo la modalidad de estudios a distancia, por lo que se solicita dejar sin efecto las Resoluciones N° 526-2007-R-CU-UDH de fecha 31 de agosto del 2007 y N° 714-2014-P-UDH de fecha 27 de octubre del 2014,

Que, con Resolución N° 526-2007-R-CU-UDH de fecha 31 de agosto del 2007, que **aprueba** el cambio de modalidad de estudios del Sistema de Educación Presencial al Sistema de Educación a Distancia, y requisitos; y con Resolución N° 714-2014-P-UDH de fecha 27 de octubre del 2014, se **modifican los requisitos** del cambio de modalidad de estudios del Sistema de Educación Presencial al Sistema de Educación a Distancia;

Estando a las atribuciones inherentes al cargo de Rector y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DEJAR SIN EFECTO, en toda su extensión la **Resolución N° 526-2007-R-CU-UDH**, de fecha 31/08/2007 y la **Resolución N° 714-2014-P-UDH** de fecha 27/10/2014; por los motivos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo segundo.- APROBAR el cambio de modalidad de estudios del **SISTEMA DE EDUCACIÓN PRESENCIAL AL SISTEMA DE EDUCACIÓN A SEMIPRESENCIAL** en la Universidad de Huánuco.

Artículo tercero.- APROBAR los requisitos que debe reunir el estudiante del Sistema de Educación Presencial para solicitar cambio de modalidad de estudio al de Sistema de Educación a semipresencial, según se detalla a continuación:

1. Haber cursado por lo menos un semestre académico, en la Nivel Pregrado - Modalidad Presencial en la UDH.
2. Constancia de habilitación para trámite.
3. Suscripción de compromiso legalizado de pagar las tasas educativas actualizadas y vigentes a la fecha de realizar el trámite.
4. Solicitud de cambio de modalidad de estudios mediante trámite documentario en el campus virtual.
5. Recibo de pago de la tasa por derecho de Cambio de Modalidad de Estudios del Nivel Presencial a Semipresencial en el nivel Pregrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./Facultades/PESD/Of. Matrícula/Of. Personal/Tesorería/C. Interno/Archivo

CVMS